



# Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados...*

*sancionan con fuerza de*

## **LEY**

### **8N - DÍA NACIONAL DE LOS VALORES REPUBLICANOS**

ARTÍCULO 1°.- Institúyase el día 8 de noviembre de cada año como "Día Nacional de los Valores Republicanos".

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, implementará en la semana previa al 8 de noviembre de cada año campañas de difusión para promover los valores republicanos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### **FIRMANTES:**

- 1) RITONDO, Cristian
- 2) JOURY, Mercedes
- 3) CÁCERES, Eduardo
- 4) REY, María Luján
- 5) OCAÑA, Graciela
- 6) ENRÍQUEZ, Jorge
- 7) TORRES, Ignacio
- 8) EL SUKARIA, Soher
- 9) FREGONESE, Alicia
- 10) BERISSO, Hernán
- 11) CÁCERES, Adriana
- 12) SAHAD, Julio
- 13) REZINOVSKY, Dina
- 14) FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel
- 15) DE MARCHI, Omar



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente, pongo a consideración de esta Honorable Cámara el presente Proyecto de Ley que tiene por objeto instituir el día 8 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Valores Republicanos”.

Esta iniciativa hunde sus raíces en el artículo 1º de la Ley Fundamental que establece: “La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal”. Es por eso que el apego a la forma republicana de gobierno es una de las bases más consistentes que la sociedad actual nos demanda para avanzar hacia la construcción de una convivencia democrática amparada en la letra y en el espíritu de la Constitución Nacional.

Para ello consideramos indispensable acordar una pedagogía cívica imbuida de los valores republicanos que son el cimiento y la argamasa del edificio institucional argentino.

En la modernidad la república pasó a ser sinónimo de república constitucional y en nuestro país, a partir de 1853, logramos sancionar una Ley Fundamental que es un símbolo de unidad nacional, un programa de gobierno y un pacto de convivencia de los que pensamos distinto.

En este siglo XXI la república significa soberanía popular, libertad, constitución y democracia. La república es independencia y separación de poderes, que reflejan la calidad institucional de un país; y se caracteriza por la publicidad de los actos de gobierno, la responsabilidad de los funcionarios, la periodicidad de los cargos electivos y la igualdad de todos ante la ley.

El republicanismo tiene como común denominador la autonomía individual que hace a los hombres y mujeres ciudadanos de la ley y no súbditos de nadie. De hecho el republicanismo contemporáneo es la antítesis del autoritarismo en cualquiera de sus expresiones, asimismo manifiesta la reivindicación de la libertad y la defensa de valores cívicos como la igualdad, el diálogo, la honestidad, la tolerancia, la diversidad, la integridad y la solidaridad, entre otros.

En una república constitucional el rumbo de la convivencia democrática se centraliza en la justicia y el bien común como fines supremos.

Es necesario que recuperemos el pensamiento político de los grandes filósofos del republicanismo occidental para que, desde una concepción ética republicana, logremos avanzar hacia una mejor calidad de vida.



Para poder recuperar esa ética republicana y luchar contra todo tipo de autoritarismo es necesario consolidar el compromiso cívico de la ciudadanía, más allá de divisionismos estériles y de intereses corporativos.

Para ello es necesario contribuir desde el republicanismo a la construcción de una cultura política cívica que sea respetuosa de los derechos, los deberes y las libertades individuales, que emanen de la Constitución y preservan el pleno funcionamiento de las instituciones democráticas. Porque sin Constitución no hay República.

Dice German Bidart Campos que “el constitucionalismo moderno, desde fines del siglo XVIII, tiende a formular un tipo de estado y de constitución que responden a la limitación del estado por el derecho, con el fin de dar seguridad a los hombres y de proteger la libertad y los derechos individuales”.

Precisamente, esas definiciones son las que iluminan el presente y nos instan a redoblar esfuerzos para profundizar nuestra tradición republicana que inicia su labor con los intelectuales de la Generación del 37 y fue continuada por numerosas personalidades destacadas del derecho, de la filosofía y de la política.

Cuando se habla de republicanismo muchas veces se cree que el plexo doctrinario que lo sustenta está garantizado por la sola razón de existir la república democrática establecida constitucionalmente. Pero eso no alcanza y se corre el riesgo de que los conceptos se conviertan en meras abstracciones.

Para que el régimen republicano de gobierno sea una realidad tangible y sus valores se pongan en acto, los ciudadanos deben tener una participación cívica cada vez más activa combinada con un control cada vez más férreo de las actividades de los gobernantes.

Esa demanda de participación cívica y de defensa de los valores republicanos se activó de manera permanente desde aquel recordado 8 de noviembre de 2012, momento vital de la democracia argentina en el cual los ciudadanos movilizados dijeron “basta” demostrando su hartazgo por el atropello a las instituciones, lo que se vio reflejado en aquella jornada con marchas multitudinarias en todo el país. Ese día, el ciudadano común, la gente de a pie, ganó las calles. La movilización fue masiva, espontánea y en paz, convocada por redes sociales.

Algo había cambiado para siempre. Aquel 8 de noviembre ha sido el inicio de un ciclo de movilización ciudadana que se fue intensificando con el paso de los años y que llega hasta la actualidad. Observamos una ciudadanía alerta, que ya no se deja avasallar, que reclama por las injusticias, que controla a sus gobernantes y que busca que se garanticen sus derechos y libertades.



Las calles ya no son patrimonio exclusivo de los grupos violentos organizados. La caracterización de la movilización ciudadana son la espontaneidad, la masividad y el pacifismo. Es decir, la democracia adquiere un claro contenido deliberativo y participativo, que la enriquece en sus tendencias teóricas y la dinamiza en su estructura funcional.

El hartazgo comunitario y una conciencia democrática madura son los principales móviles de las marchas y banderazos federales. Más allá de las diferentes demandas y consignas de cada uno de ellos, a los que concurren miles de hombres y mujeres de todas las edades y de todos los segmentos sociales, predomina la unidad nacional en la esperanza de vivir en un país con instituciones respetadas, con independencia de los tres poderes del Estado, en el que se puedan gozar los derechos y libertades consagradas en la Constitución Nacional, en definitiva, un país con futuro, donde los valores republicanos estén consolidados.

Por eso, considero fundamental que el 8 de noviembre de cada año sea instituido como el “Día Nacional de los Valores Republicanos”, para recordar que la república y la democracia son el único camino posible para alcanzar una sana convivencia democrática plural y pacífica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

**FIRMANTES:**

- 1) RITONDO, Cristian
- 2) JOURY, Mercedes
- 3) CÁCERES, Eduardo
- 4) REY, María Luján
- 5) OCAÑA, Graciela
- 6) ENRÍQUEZ, Jorge
- 7) TORRES, Ignacio
- 8) EL SUKARIA, Soher
- 9) FREGONESE, Alicia
- 10) BERISSO, Hernán
- 11) CÁCERES, Adriana
- 12) SAHAD, Julio
- 13) REZINOVSKY, Dina
- 14) FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel
- 15) DE MARCHI, Omar